



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 962 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 DIC 2017

VISTOS:

El oficio N° 1021-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274; y el proveído de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM - A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'478,109.55 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento nueve con 55/100 Soles);





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 962 -2017-UNTRM/R

Que, con Carta N° 059-2017-CONSORCIO/SUKINDA-RC, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Representante Común del CONSORCIO SUKINDA, hace llegar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 25 días calendarios, debido a la paralización de obra debido a la falta de inspector o supervisor de obra entre los días del 05 al 29 de noviembre de 2017;

Que, mediante Carta N° 058-2017-C.C G&G SCRL, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Representante Legal, señala que en calidad de supervisor ha revisado la documentación que adjunta el contratista Consorcio SUKINDA, la cual sustenta la solicitud de ampliación de plazo contractual por 25 días calendarios, de acuerdo al art. 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, describiéndose la causal que al haber resuelto el Contrato de Supervisión de la Obra a cargo del Consorcio Supervisor V&S el día 30 de setiembre de 2017, la entidad designó temporalmente a un ingeniero inspector hasta la contratación de una nueva prestación para la supervisión de la precipitada obra y ante la ausencia de ésta e invocando al artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista Consorcio SUKINDA y la entidad acuerdan paralizar la obra el día 04 de noviembre de 2017 hasta la designación del supervisor de la obra, que ocurre el día 30 de noviembre del presente año, registrándose un periodo de 25 días calendarios de paralización de obra; por lo que recomienda aprobar mediante acto administrativo lo solicitado por el contratista;

Que, con Informe N° 081-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WARM-PT, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Profesional Técnico, concluye que la ampliación de plazo N° 01 se encuentra acorde al procedimiento y plazo establecido con el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que le corresponde a la entidad emitir el acto resolutorio de ampliación de plazo N° 01 por veinticinco (25) días calendarios;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 25 días calendarios de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 por 25 días calendarios, de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 962 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO SUKINDA, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

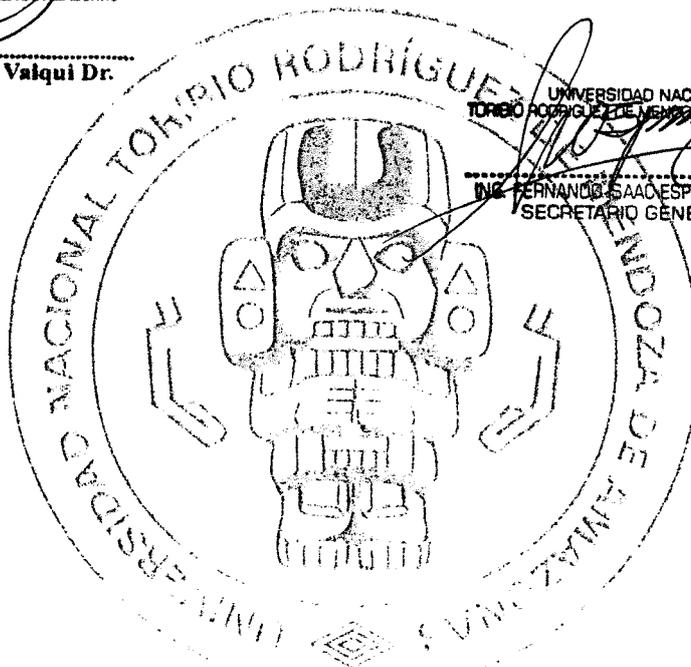
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR  
FIC/SG  
Urrey